

## Condiciones de desarrollo:

1. La estructura viaria propuesta en la documentación gráfica del Plan de Sectorización se considera vinculante, en reconocimiento mimético de la trama definida por los caminos existentes, y complementada hasta dar coherencia a la misma, pudiendo no obstante ser modificada por el Plan Parcial por razones derivadas de la topografía del terreno u otras causas justificadas. Corresponderá en este sentido al Plan Parcial su definición exacta, que deberá adaptar el trazado de los nuevos viarios que proponga a la topografía de la zona.

2. Se considera orientativa la zonificación del uso Espacios libres grafiada en el Plan de Sectorización.

3. Con relación al trazado de la autovía se estará a lo dispuesto -en cuanto a línea límite de edificación- en las legislaciones sectoriales aplicables, considerándose en este sentido orientativas las alineaciones grafiadas en el Plan de Sectorización.

4. El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos Viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) se realizará por parte de los propietarios, por lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

Sector: PP Ribera Baja.

Datos generales:

Clase de suelo: Suelo Urbanizable Programado (SUP)

Denominación: Ribera Baja (en parte)

Datos de ordenación:

Instrumento de ordenación: Plan parcial.

Superficie (m<sup>2</sup> suelo): 545.390.

Índice de edificabilidad bruta (m<sup>2</sup> techo/m<sup>2</sup> suelo): 0,15.

Techo máximo edificable (m<sup>2</sup> techo): 81.809.

Usos globales: Residenciales.

Ordenanza/s de aplicación: UAS.

Sistema de actuación: Compensación.

Iniciativa: Privada.

Plazo de redacción: Simultáneo.

Cesiones de suelo (en m<sup>2</sup> suelo):

Viales (V): Según Plan Parcial,

Espacios libres y zonas verdes (EL): La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (aprox. 36.000 m<sup>2</sup>).

Otras dotaciones públicas (EQ): La resultante de aplicar las condiciones de ordenación vinculantes (aprox. 6.000 m<sup>2</sup>).

Objetivos: Reconducción de la parcelación mediante la generación y urbanización de un sector de extensión Residencial de baja densidad edificatoria adaptado a la ordenación preexistente en la zona en que se enclava.

## Condiciones de desarrollo:

1. La estructura viaria propuesta en la documentación gráfica del Plan de Sectorización se considera vinculante, pudiendo no obstante ser modificada por el Plan Parcial por razones derivadas de la topografía del terreno u otras causas justificadas. Corresponderá en este sentido al Plan Parcial su definición exacta, que deberá adaptar el trazado de los nuevos viarios que proponga o la topografía de la zona, en especial el contacto con el río. Se considera vinculante la disposición del vial perimetral, que deberá ser elevado a una cota suficiente para garantizar la protección de toda la zona ante posibles inundaciones. Se consideran vinculantes las conexiones de los viales interiores con los exteriores a la delimitación.

2. Se considera orientativo la zonificación del uso Espacios Libres grafiada en el Plan de Sectorización. La localización propuesta para la parcela dotacional se considera vinculante.

3. Con relación al trazado de la línea férrea se estará o lo dispuesto en cuanto a línea límite de edificación en las legislaciones sectoriales aplicables, considerándose, en este sentido, orientadas las alineaciones grafiadas en el Plan de Sectorización.

4. En cuanto a la ubicación de dos rotondas o ambos lados del trazado ferroviario, solo la cesión del suelo corresponderá a los propietarios.

5. El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

Córdoba, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazado a don José Ramón Cortés.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don José Ramón Cortés, con último domicilio conocido en C/ Jabalón, 2, 2.º D, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Málaga en Providencia de 26 de junio de 2006 en el recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 460/2006 e interpuesto por doña Ana Moral Zaragoza contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre petición de copia de expediente de la vivienda sita en C/ Jabalón, número 2, 2.º D, de Málaga, Expediente MA-33, Cta. 320, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se emplaza a don José Ramón Cortés, para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, número 16, 1.ª planta, como demandado en el Procedimiento Ordinario 460/2006. en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña M.ª Dolores Morillo Garrido.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña M.ª Dolores Morillo Garrido, con último domicilio conocido en Plaza Colmenillas, número 4, bajo izquierda, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga en Providencia de 22 de junio de 2006 en el recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 581/2006 e interpuesto por doña Dolores Navarrete Díaz, contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre petición de copia de expediente de la

vivienda sita en Plaza Colmenillas , número 4, bajo izquierda, de Málaga, Expediente MA-2634, Cta. 97, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a doña M.ª Dolores Morillo Garrido, para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, sito en C/ Alameda Principal, número 16, 1.ª planta, como demandada en el Procedimiento Ordinario 581/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 27 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a don Luis Torres Requena, con DNI núm. 24577813, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Arlanzón, núm. 21 4.ª-B. (Expte.: MA-13, Cta. 492).*

Se ha intentado la notificación sin éxito de don Luis Torres Requena, con DNI núm. 24577813, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Arlanzón, número 21, 4.º B.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga (Expte.: MA-13, Cta. 492).

Indicándole que dicha propuesta de resolución se encuentre a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de Aurora, número 47, en Málaga, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho conviniere.

Málaga, 31 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo referente, a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada (Servicio de Empleo). Sito en Plaza de Villamena, número 1.

Expediente: GR/AAI/00966/2006 (fecha solicitud: 28.9.2006).  
Entidad: María Dolores Pérez Gómez.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Granada, 3 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00838/2006 (fecha solicitud: 25.9.2006).  
Entidad: Carmen Sánchez Roldán.  
Acto Notificado: Resolución de fecha 02.10.2006.

Expediente: GR/AAI/00883/2006 (fecha solicitud: 15.9.2006).  
Entidad: Purificación Santana Lechado.  
Acto Notificado: Resolución de fecha 03.10.2006.

Expediente: GR/AAI/00940/2006 (fecha resolución: 22.9.2006).  
Entidad: María Raquel Laredo Romero.  
Acto Notificado: Resolución de fecha 04.10.2006.

Expediente: GR/AAI/01141/2006 (fecha solicitud: 28.9.2006).  
Entidad: Virginia Gómez Palomo.  
Acto Notificado: Resolución de fecha 16.10.2006.

Expediente: GR/AAI/01 215/2006 (fecha solicitud: 2.10.2006).  
Entidad: Amanda Fernández Bravo.  
Acto Notificado: Resolución de fecha 19.10.2006.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00555/2006 (fecha solicitud: 26.5.2006).  
Entidad: Marina Tarifa Fernández.  
Acto notificado: Resolución de fecha 8.9.2006.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-